

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 126

Fecha: 08/10/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2018 00334	ACCIONES DE TUTELA	MARIA MERCEDES MENA URIBE	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIERE AL DIRECTOR TECNICO DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA DE LA UARIV	05/10/2018	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
 YADIRA FRANCISCA ARIAS  
 SECRETARIA JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO N°:	11001-33-42-055-2018-00334-00
DEMANDANTE:	MARÍA MERCEDES MENA URIBE
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV
ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
AUTO	REQUERIR

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado lo manifestado por el Director Técnico de Gestión Social y Humanitaria de la UARIV, evidencia el despacho que no hay manera de verificar que lo contenido en la respuesta de la UARIV corresponda a lo plasmado en el oficio N°. 201872014894441 del 27 de agosto de 2018, toda vez que el memorial allegado por la UARIV donde acredita el cumplimiento, reposa en el cuaderno de la acción de tutela que fue remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión, por tal razón se requerirá a la entidad allegue copia del oficio N°. 201872014894441 del 27 de agosto de 2018 con su respectiva constancia de notificación.

Por lo anterior el despacho, **dispone:**

**ÚNICO.- REQUERIR** mediante oficio al Doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade – Director Técnica de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, para que en el término de **un (1) día** allegue copia del oficio N°. 201872014894441 del 27 de agosto de 2018 con su respectiva constancia de notificación.

Por Secretaría, dispóngase lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES**  
JUEZ



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

DCCD

El auto anterior se notificó por Estado No. 126  
de Hoy 05-OCT-2018  
El Secretario: GA